

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomia de la Cindad de 8s. As."

Buenos Aires. 5 de junio de 2019

RES. PRESIDENCIA Nº 5/14/2019

VISTO:

El TEA Nº A-01-00008638-6/2019, las Resoluciones CM Nº 1046/11 y

220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Diego Cesar Santilli, en su carácter de Vicejefe de Gobierno y en cumplimiento del artículo 3 del Decreto Nº 391/AJG/2018 solicita la prorroga de la adscripción otorgada al agente Gustavo Roldan Olivera.

Que el agente Roldan Olivera fue designado en el cargo de Secretario Judicial y Director a cargo de la Oficina de Prevención dependiente de la Dirección de Seguridad.

Que por Resolución de Presidencia Nº 561/2018 se prorrogó la adscripción del mencionado agente al Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la adscripción del agente Gustavo Jorge Roldan Olivera, Legajo Nº 2177, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y hasta el 10 de diciembre de 2019.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet <a href="www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a> y, oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 5/14 /2019

Dr. Merto Magues

Presidente

Consett de la Magistratura

		was and a second
		**BARCOPPI